

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34006** ZAMORA

Doña M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección 1.<sup>a</sup> de Declaración de Concurso 756/2015 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2015 Auto de Declaración de Concurso y de Apertura de la Fase de Liquidación de la mercantil José María Alonso, S.L., con CIF n.º B49162118, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2.º Se ha acordado la disolución de JOSÉ MARÍA ALONSO, S.L., el cese de los Administradores que serán sustituidos por el Administrador concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comunique a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º Se ha decretado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: FIDEL ALDEA LEIRAS.

La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: Calle Riego, n.º 1, 2.º A, 49004 - Zamora.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: [concursojosemariaalonso@gmail.com](mailto:concursojosemariaalonso@gmail.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 16 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150049120-1